

"ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA"

"BASES"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

De conformidad con lo previsto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 69 numeral 3, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, los artículos 4,5 y 8 fracción V, inciso a) y 27 fracción II, artículos 1, 2, 3, 4 punto 1 fracciones II, III, IV, V, VI, 23, 24, 34, 35, 47, 49, 55 fracción II, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 39, 40, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53 del Reglamento Interno de Adquisiciones. Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y los ordenamientos aplicables en la materia la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, constituida como Unidad Centralizada de Compras, ubicada en Calle Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara, Guadalajara, Jalisco, CP. 44680, convoca a las Personas Físicas y/o Morales interesadas en participar en el proceso de ADQUISICIÓN mediante la Licitación Pública Nacional con Concurrencia de Comité LPNCC-10/2024 denominada "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2025", plazo normal, en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el cual se llevará a cabo con recursos de origen 11. RECURSOS FISCALES y 14. Ingresos Propios del Ejercicio 2025, capítulo 2000 de la fuente de financiamiento RECURSOS FISCALES, del Ejercicio Presupuestal 2025 Partida Objeto del Gasto 25101, que para sufragar los compromisos contractuales que lleguen a generarse, estarán sujetos a la aprobación anual del presupuesto de egresos 2025 del OPD Sistema DIF Guadalajara por parte del Consejo Directivo, con base al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, en caso de que el presupuesto no sea aprobado o se autorice un monto inferior al requerido para la ejecución del servicio objeto del presente "PROCEDIMIENTO" el OPD Sistema DIF Guadalajara se reserva el derecho de modificar, suspender o dar por terminadas las obligaciones establecidas, sin que ello genere responsabilidad o compromiso adicional de pago para el OPD Sistema DIF Guadalajara. El proceso de adquisición se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

BASES

Para los fines de estas "BASES", se entiende por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de los adjudicado,	
WILLAR	previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.	
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.	
"ÁREA REQUIRENTE"	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;	
"BASES" o "CONVOCATORIA"	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.	
"COMITÉ"	El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.	
COMPRADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES	
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.	
CONTRATO ABIERTO	Instrumento legal a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados de la RESOLUCIÓN del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN en el cual se establece el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse o las cantidades máximas y mínimas a contratar.	
"CONVOCANTE"	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.	
"DATOS ABIERTOS"	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
"DESECHAMIENTO"	Al acto mediante el cual el COMITÉ determinan que una PROPUESTA no es susceptible de
DICTAMEN TÉCNICO	ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de
	los aspectos técnicos y demás características del servicio ofertado por los participantes
"DIDEOGIÓN DEL ÁDEA DE	plasmados en la PROPUESTA técnica.
"DIRECCIÓN DEL ÁREA DE	
COMPRAS Y	de Compras.
ADQUISICIONES"	
"DOMICILIO"	Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.
"PERSONA EN	Persona que acredite, para su registro como "PROVEEDOR", contar con una
CONSOLIDACIÓN"	antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.
"EMPRESA EN	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no
CONSOLIDACIÓN"	menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas
	por una persona física no mayor de 35 años de edad.
"EMPRESA PRO	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada,
INTEGRIDAD"	ante las autoridades correspondientes;
,	Garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas
"FIANZA O PÓLIZA"	por el "PROVEEDOR", misma que será expedida por una institución autorizada en el
	Estado;
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante
	legal.
"FONDO"	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
"GRUPO/PAQUETE"	Al formado por dos o más consecutivos/progresivos en el procedimiento de licitación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
"INSACULACIÓN"	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales
"INSACULACION"	o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
"INVESTIGACIÓN DE	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios
"INVESTIGACIÓN DE	específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la
MERCADO"	adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
"! F.V!!	"LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del
"LEY"	Estado de Jalisco y sus Municipios.
"LICITANTE"	Persona Física o Moral que participa en cualquier "PROCESO" de Licitación pública.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
"NA CIONIAL "	Entendiéndose cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la
"NACIONAL"	República Mexicana.
OPD SISTEMA DIF	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal,
GUADALAJARA	Denominado Sistema Para El Desarrollo Integral de la Familia De Guadalajara
	La Contraloría Interna: Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara
"ÓRGANO DE CONTROL"	Guadalajara, Jalisco.
"PADRÓN DE	Listado de "PROVEEDOR" es debidamente inscritos en la UNICECO.
PROVEEDORES"	
PARTIDA/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la
"POLÍTICA DE INTEGRIDAD	Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los
EMPRESARIAL"	riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las
	empresas y organizaciones;
	Licitación Pública Nacional con Concurrencia del Comité LPNCC-10/2024 para la
"PROCESO"	"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE
	DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y
	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF
	GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025".
"PP0PUF0F4 6	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las
"PROPUESTA O	características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica),
PROPOSICIÓN"	así como su precio (propuesta o proposición económica).
"DDO!	
"PROVEEDOR"	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

"REGISTRO PRO	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano		
INTEGRIDAD"	de Control.		
	El Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y		
"REGLAMENTO"	Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de		
	la Familia de Guadalajara.		
REQUISITOS DE	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con		
ADJUDICACIÓN	la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.		
REQUISITOS DE	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con		
PARTICIPACIÓN	la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.		
SAT	Servicio de Administración Tributaria		
"UNICECO"	Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" (Dirección).		
"UNIDAD CENTRALIZADA	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de		
DE COMPRAS"	bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección del		
DE COMITAG	Área de Compras y Adquisiciones		
	La persona física o moral que participa con voz, en los procedimientos de		
"TESTIGO SOCIAL"	adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio		
	final de conformidad con el "REGLAMENTO" y con la "LEY".		

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

АСТО	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	04 de diciembre, 2024.	A partir de las 16:00 horas	https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php
Visita de Campo	Para este	PROCEDIMIENTO	DE ADQUISICIÓN <u>NO</u> se requiere visita de campo.
Recepción de preguntas	06 de diciembre, 2024.	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: jossue.saldana@difgdl.gob.mx y/o en la Dirección del área de Compras y Adquisiciones con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	10 de diciembre, 2024.	De las 12:00 a las 12:30 horas	En la Dirección del área de Compras y Adquisiciones con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	10 de diciembre de 2024.	A partir de las 12:30 horas	En la Dirección del área de Compras y Adquisiciones con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN <u>no</u> se requiere muestra		D DE ADQUISICIÓN <u>no</u> se requiere muestra física.
Registro para la Presentación de Propuestas.	18 de diciembre, 2024.	De las 09:30 las 10:30 horas	En la Sala de ExPresidentas con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	18 de diciembre, 2024.	A partir de las 10:30 horas	En la Sala de ExPresidentas con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	30 de diciembre, 2024.	A partir de las 10:05 horas	https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php y/o correo electrónico y/o En la Dirección del área de Compras y Adquisiciones con domicilio Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, en la ciudad de Guadalajara Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 y 72 de la "LEY", se informa que en el presente "PROCEDIMIENTO" se utilizará como criterio de evaluación el **BINARIO** mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE** (**PROPUESTA TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es **Nacional**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la "LEY" y el Articulo 39 del "REGLAMENTO" o se determine otro criterio de evaluación.

1. ESPECIFICACIONES

El objeto del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" con número de solicitud SC-00487-2024, SC-00500-2024 y SC-00505-2024 en el "Sistema" conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL y/o o por VÍA ELECTRÓNICA a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE" https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php. de acuerdo con el CALENDARIO DE ACTIVIDADES en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones Técnicas), que contiene los productos a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La contratación del bien objeto de esta Licitación Pública **Nacional** se adjudicará al licitante que haya cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por la "CONVOCANTE", siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de la contratación objeto de este proceso de adquisición deberá ser en una sola exhibición, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la "CONVOCANTE".

PAQUETE 1.- ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19.

PAQUETE 2.- ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25.

PAQUETE 3.- AQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCA DE LA CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE.

El "PROVEEDOR" adjudicado se compromete a entregar los productos de cada una de las áreas mencionadas en el Anexo Técnico.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Dictamen de Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indiquen las bases o en su caso el **Anexo 1 (Especificaciones Técnicas)** y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción del área requirente. **La entrega se realizará de conformidad a lo solicitado en los Anexos Técnicos** de la **"CONVOCANTE**"

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios y/o bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TESTIGOS SOCIALES.

Se preverá la participación de la figura del Testigo Social, una vez que se cuente con el padrón público de Testigos Sociales que será emitido por el Órgano de Control Interno conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de LEY, y será solicitada su participación en aquellos casos que el área requirente lo solicite previamente al inicio de preparación del proceso.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la "CONVOCANTE" serán válidos, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción IX del "REGLAMENTO".

5. FORMA DE PAGO.

Todo trámite deberá respaldarse con la documentación original que justifique y compruebe el gasto, salvo que se señale lo contrario. Además, se deberá considerar lo siguiente en cada trámite de gasto:

- I. La documentación deberá ser legible:
- II. No utilizar hojas recicladas;

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

III. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez:

IV. La documentación que conforme un expediente deberá tener plena coincidencia entre sí, los montos deberán coincidir en pesos y centavos

La contratación materia del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, se pagará al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

Documentos para pago de anticipo: (EN EL PRESENTE PROCESO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO9

Documentos para pago.

- Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y demás normativa fiscal aplicable, a nombre del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ante la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco,
- R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680.
- Verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet, obtenido desde el portal oficial del Servicio de Administración Tributaria (SAT);
- Carátula del estado de cuenta donde se visualice la Institución Bancaria, clabe interbancaria y nombre del beneficiario, con una vigencia no mayor a 3 meses.
- Orden de compra debidamente firmada por las partes
- Memorándum de entera satisfacción por parte del Área Requirente, debidamente firmado.
- Fopia del Dictamen de Fallo o Acta de Adjudicación.
- Fotocopia del Contrato.
- Fotocopia del Anexo 7 **DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO** de las presentes bases, previamente presentado por el proveedor dentro de su propuesta.
- Fotocopia de la Fianza por garantía de cumplimiento, con acuse de recibido por la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Articulo 40 numeral 2 fracción XI del "REGLAMENTO".

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

Datos De Facturación.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACIÓN GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- MÉTODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.
- USO DE CFDI. G03 GASTOS GENERALES.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

7

5.1 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

5.2 Impuestos y derechos

La **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FINANZAS**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCESO", si así lo considera conveniente.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el Manifiesto de Personalidad anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente del representante legal y del apoderado si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 11 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara dado de baja o no registrado en el Padrón de Proveedores del OPD Sistema DIF Guadalajara, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato. Este requisito es factor indispensable para la firma de la orden de compra y/o del contrato. La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios en que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición. Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento, así como el artículo 29 de Reglamento Interno del Sistema DIF Guadalajara; para ello deberán de acudir a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, en el "DOMICILIO".
- e) La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato, Con fundamento en el artículo 64 del "REGLAMENTO INTERNO DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA".
- f) En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el contrato en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes bases, el anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del participante adjudicado.
- g) Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegará a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere la naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquiera otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los participantes no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir información sin la autorización expresa de la convocante. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla de indemnizar a la convocante por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

7. VISITA DE CAMPO. NO APLICA

8. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración en la "Dirección", en el "DOMICILIO" de manera física y firmada por el representante legal del "participante" de conformidad

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

al anexo de Solicitud de Aclaraciones o de manera digital en formato Word y PDF (firmado por el Licitante), o en su caso, enviarlas en los mismos términos al correo electrónico <u>jossue.saldana@difgdl.gob.mx</u>, junto con un escrito libre, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí mismo, o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, a más tardar a las 12:00 horas del día 06 seis de diciembre del 2024, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 48,63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su **Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de 12:00 doce horas a 12:30 doce horas y treinta minutos del día 10 diez de diciembre del 2024 en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 12:30 doce horas y treinta minutos del día 10 diez de diciembre del 2024 en el "DOMICILIO" de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE"

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en la siguiente página electrónica: *https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php* y/o en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la Unidad Centralizada de Compras.

La fotocopia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será <u>optativa</u> para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el articulo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia <u>obligatoria</u> para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

9. CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa en original (no se aceptan manuscritos), en hoja membretada de la persona física o jurídica, debidamente firmada, dirigida al "Organismo Público Descentralizado De La Administración Pública Municipal, Denominado Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia De Guadalajara" con atención al Comité de Adquisiciones, en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un <u>sobre cerrado</u> de forma inviolable, <u>con una portada</u> señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCESO", fecha y firma del representante Legal, conteniendo los documentos señalados en el **punto 11.1** de las presentes "BASES". Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 y 72 de la "LEY". La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- C) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar una sola propuesta para cada partida ofertada fuera el

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

caso. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

- e) Toda la documentación elaborada por el participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta. Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY".
- Será obligatorio presentar su propuesta con la totalidad de las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3, 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3, página 1, página 2, página....
- g) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- h) El "PARTICIPANTE" deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de IVA para el Fondo.
- i) La propuesta deberá estar dirigida al "Organismo Público Descentralizado De La Administración Pública Municipal, Denominado Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia De Guadalajara" con atención al Comité de Adquisiciones y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases y de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- j) La propuesta técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al Anexo No. 1 y deberá ser presentado conforme al Anexo No.2 de las presentes "BASES", el cual deberá venir firmado por el "LICITANTE" o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la "LEY".
- k) La propuesta económica deberá ser presentada bajo el formato del Anexo No. 3, en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados, debiendo considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.
- I) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán
 presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada
 de Compras de ser firmados y/o foliados.
- SIN GRAPAS NI BROCHES BACO.
- Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere además en formato digital en versión .doc y .pdf;
- Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos
 y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y/o Municipal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados	Rango de Monto de	Tope Máximo Combinado*

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

		Registrados ante el IMSS y	Ventas		
		Personas Subcontratadas)	Anuales (mdp)		
			 		
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01	93	
Pequeña	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50	Hasta \$100	95	
	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Danie 400 04	235	
Mediana	Servicios	Desde 51 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	230	
	Industria	Desde 51 Hasta 250	Tasia \$200	250	
*T	*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la "LEY", que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

- I.- A los "PROVEEDORES" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;
- II.- El "PROVEEDOR" local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;
- III.- A los "PROVEEDORES" es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;
- IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; y
- V.- Los "PROVEEDORES" es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la "Secretaria de Innovación, Ciencia y Tecnología";
- VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y
- VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

10. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN NO se requieren MUESTRAS FÍSICAS.

11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

11.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo a partir de las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 18 dieciocho de diciembre del año de 2024, en la Sala de Ex-Presidentas de las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante el COMITÉ DE ADQUISICIONES, de conformidad con lo establecido en el Artículo 64 de la "LEY"

Los Participantes que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con firma autógrafa del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia legible de su Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar) y del apoderado

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

si fuese el caso, engrapado por fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será motivo suficiente para no realizar la apertura del sobre.

Así como deberán firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 09:30 nueve horas con treinta minutos a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Los sobres se deberán entregarán en presencia del "COMITÉ" y del personal de la Contraloría Interna forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE" https://difgdl.gob.mx/transparencia/compras/index.php.

Cualquier licitante que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

El sobre cerrado deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA**:

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
 - a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases. (en caso de aplicar)
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.
- 1. Presentar copia simple vigente del Registro en el Padrón del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, (en caso de contar con él).

2. Para personas jurídicas, deberá presentar, además:

A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de no contar con Registro Único de Padrón de Proveedores ante la CONVOCANTE, deberá de agregar Original o fotocopia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto)

Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. En caso de no contar con Registro Único de Padrón de Proveedores ante la CONVOCANTE, deberá de agregar Original o fotocopia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto)

Los documentos referidos en los numerales a) y b) deben estar inscritos en el **Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

- B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.

3. Para personas físicas, deberá presentar, además:

- A. Fotocopia simple de acta de nacimiento.
- B. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- C. Fotocopia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**, **en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.**
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- f) Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)
- g) Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)
 - g.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria. Deberá presentarse en sentido positivo de acuerdo al numeral 32 de las Bases..
- h) Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)
 - h.1 Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
 - Deberá presentarse en Sentido Positivo, o bien
 - Sin Opinión, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso
 - Sin Opinión, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
 - h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Señalado en el numeral 33).
- i) Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)
 - i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.
- j) Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).
- k) Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2 en caso de contar con ellos.
- I) Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).
- m) Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).
- n) Anexo 15. Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.
- O) Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de las Bases y de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.
- p) Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos (anexos 2 al 16) será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

ANEXO NO OBLIGATORIO PARA FACILITAR LA REVISIÓN DE LOS ANEXOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE.-"RELACIÓN DE ANEXOS"

Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una **PROPUESTA CONJUNTA**.

11.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto podrán asistir como invitados un Representante de la persona jurídica o física y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar); en este acto, de conformidad con el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la "LEY".
- b. Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y entregarán su sobre cerrado de forma inviolable, con una portada señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCESO", fecha y firma del representante Legal, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada o por vía electrónica a través de Liga de web ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE".
- c. El representante de la Contraloría Interna junto con el representante de la Unidad Centralizada de Compras, a las

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- **10:30 diez horas con treinta minutos** reunirán todos los sobres que fueron entregados en la Sala de Ex-Presidentas de las instalaciones de la Convocante.
- d. En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Sala de Ex-Presidentas de las instalaciones de la Convocante, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los Participantes presentes:
- f. Se procederá a la apertura de los sobres con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 11.1 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Un miembro del "COMITÉ" dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y cuando menos uno de los "PARTICIPANTES" presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 11.1 de estas "BASES";
- Todos los documentos presentados quedarán en poder de la CONVOCANTE para su análisis, constancia de los actos y posterior FALLO;
- j. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Contraloría Interna y de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, ambas de la Convocante. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la "LEY". y por el artículo 49 del "REGLAMENTO".
- k. En el supuesto de que algún PARTICIPANTE no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el Encargado de la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.
- I. No se realizará la apertura de los sobres que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Ley y/o su Reglamento, mismos que se tendrán que recoger dentro de los 10 días hábiles siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de lo contrario tal Dirección no se hace responsable de ellas.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien realizará la revisión legal y administrativa, así como la evaluará económica de las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" para emitir su fallo.

11.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará por paquete **A UN SOLO PARTICIPANTE**, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y Técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los **SERVICIOS** a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio binario en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que los bienes a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los licitantes, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE** (**PROPUESTA TÉCNICA**) y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

El ÁREA REQUIRENTE emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los PARTICIPANTES cumplen con los requisitos especificados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el ÁREA CONTRATANTE elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los PARTICIPANTES que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el ÁREA REQUIRENTE y por medio del "COMITÉ" emitir un fallo.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

11.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo con el apartado 1 del artículo 68 de la LEY, el COMITÉ o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los PARTICIPANTES empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la LEY.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la LEY, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Dirección del Área de Innovación Tecnológica, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el **COMITÉ**.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio del 100% de los consecutivos ofertadas no sean superiores al 10% ni inferiores al 40% del precio promedio de la investigación de mercado, la **CONVOCANTE** podrá declarar desiertos consecutivos sin que implique que se declare desierto la totalidad de la partida, de conformidad a lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la **LEY.**

12. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, o el funcionario que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del procedimiento de contratación, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

13. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

14. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, desechará total o parcialmente las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- **a.** Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes BASES y sus anexos.
- **c.** Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la PROPUESTA presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- **g.** Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- h. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la PROPUESTA económica del PROVEEDOR en este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN resulta superior a la del mercado a tal grado que la CONVOCANTE presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la LEY, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- I. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la LICITACIÓN sea local y el PARTICIPANTE no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- o. Cuando las PROPUESTAS presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- p. En el supuesto de que el PARTICIPANTE se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- 15. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las BASES difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, aseguran al OPD DIF GUADALAJARA las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la CONVOCANTE presuma que ninguno de los PARTICIPANTES podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de AUTORIDAD JUDICIAL; por la CONTRALORÍA con motivo de inconformidades; así como por la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del AREA REQUIRENTE, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

16. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La CONVOCANTE a través del COMITÉ, podrá declarar parcial o totalmente desierto el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la LEY o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una PROPUESTA en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- b. Cuando se reciba solo una PROPUESTA en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c. Cuando ninguna de las PROPUESTAS cumpla con todos los requisitos solicitados en estas BASES.
- d. Si a criterio de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA** las mejores condiciones.
 - e. Si la oferta del PARTICIPANTE que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
 - f. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún PARTICIPANTE.

17. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de adquisición sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

18. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

En términos del artículo 69 de la "LEY", en sesión pública se dará a conocer el fallo de la "LICITACIÓN" y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la "CONVOCANTE".

Una vez que la "CONVOCANTE" haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;

- **III.** En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
- **IV.** Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante:
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
- VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 72 fracción V Inciso c)** de la "LEY", el **COMITÉ**" emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los **20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DIF GUADALAJARA**, durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del FALLO o RESOLUCIÓN podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la LEY.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

19. FACULTADES DEL COMITÉ.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la "LEY" el **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- **a.** Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- **b.** Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- **c.** Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- **d.** Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES que hagan las visitas de inspección en caso de ser necesarias a las instalaciones de los PARTICIPANTES, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su RESOLUCIÓN sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los PROVEEDORES, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes BASES; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la LEY.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y RESOLUCIONES que son emitidas por el COMITÉ de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los LICITANTES y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

20. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

20.1 Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de "PROVEEDORES" debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

20.2 Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de "PROVEEDORES" debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato a más tardar a los 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO" (Dirección Jurídica de la Convocante). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo (en caso de aplicar).

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la **DIRECCIÓN DE JURÍDICO** del **OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA**, ubicado en el **Av. Eulogio Parra # 2539**, Col. **Circunvalación Guevara**, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El CONTRATO deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la DIRECCIÓN DE JURÍDICO del OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes BASES, el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado.

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Si el interesado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el CONTRATO al PARTICIPANTE que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un PARTICIPANTE que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

21. PRÓRROGAS

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes o servicios", el "PROVEEDOR" deberá de notificar de inmediato por escrito al "ÁREA REQUIRENTE" las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (ésta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega)

El "ÁREA REQUIRENTE" analizará la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato notificándole a la "CONVOCANTE"

22. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El CONTRATO para celebrarse con el PARTICIPANTE que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la notificación y publicación del FALLO y hasta el 31 de diciembre de 2025, o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del CONTRATO, y/o hasta el término del techo presupuestal o monto del CONTRATO, en atención a los plazos establecidos en las presentes BASES, sus anexos y la PROPUESTA del PROVEEDOR adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del ÁREA REQUIERENTE por medio de la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

23. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley.

24. GARANTÍAS.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la "LEY", 40 numeral 2 fracción XXVIII, 75, 76 del "REGLAMENTO", el "PROVEEDOR" deberá constituir una garantía a favor de la "CONVOCANTE", tanto para el <u>cumplimiento de su contrato</u>, como por la <u>calidad</u>, <u>defectos y vicios ocultos</u> de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$ 209,541.00 (Doscientos nueve mil quinientos cuarenta y un pesos 00/100 m.n.) equivalente a 1930 UMA (Unidad de Medida y Actualización) o en aquellos casos que la "CONVOCANTE" considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantía la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del FALLO, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 3 (tres meses) a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo "PROCESO", si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2, de la "LEY".

El "PROVEEDOR" que opte por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de "PROVEEDOR" es domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 17). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado, o en especie cuando las características del bien así lo permitan, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 17 de estas BASES** denominado TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en <u>vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.</u>

24.1 LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el termino establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del procedimiento de contratación, número de contrato, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el representante legal.

La DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES será la encargada de notificar al ÁREA REQUIRENTE la solicitud de liberación, la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento y/o de anticipo una vez que el ÁREA REQUIRENTE emita la carta de entera satisfacción a la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

25. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el PROVEEDOR no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los PROVEEDORES, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de CONTRATO y la cancelación total de la ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.
- e. Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- f. Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el numeral 24 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- g. Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- h. En caso de rescisión del CONTRATO por parte de la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES por cualquiera de las causas previstas en las presentes BASES o en el CONTRATO.

26. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA
(NATURALES)	PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el CONTRATO a criterio de la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DIF GUADALAJARA

Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- a. Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el "ÁREA REQUIRENTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b. Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el "ÁREA REQUIERENTE" contará con un plazo de 10 días naturales para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

c. El "ÁREA REQUIERENTE" notificará a la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional y la Dirección del Área de Finanzas la aplicará sobre el monto total de la factura correspondiente.

27. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 24** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

28. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

29. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

30. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

31. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XXVI del "REGLAMENTO".

32. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

33. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

34. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

Lo anterior en términos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

35. INCONFORMIDADES

Ante la CONTRALORÍA INTERNA, con domicilio en Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la LEY.

36. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

- Inconformarse en contra de los actos de la LICITACIÓN, su cancelación y la falta de formalización del CONTRATO en términos de los artículos 90 a 109 de la LEY:
- Tener acceso a la información relacionada con la CONVOCATORIA, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3. Derecho al pago en los términos pactados en el CONTRATO, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del CONTRATO de conformidad con el artículo 87 de la LEY, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
- Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del CONTRATO u Orden de Compra en términos de los artículos 110 a 112 de la LEY;
- 5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

36. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

37. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE FINANZAS** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021

Guadalajara, Jalisco; 04 cuatro de diciembre de 2024.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

RELACIÓN DE ANEXOS

LICITANTE	_
-----------	---

	Punto de	Entr	ega
DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	referencia 11.1 inciso	Si	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica).			
 a.1 Adjuntar al anexo 2 (Propuesta Técnica) la transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más los requisitos solicitados en el mismo. 	a)		
Anexo 3. (Propuesta Económica).	b)		
Anexo 4. (Carta de Proposición).	c)		
 Anexo 5. (Acreditación) y documentos que lo acredite. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él). Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. En caso de no contar con Registro Único de Padrón de Proveedores ante la CONVOCANTE, deberá de agregar Original o fotocopia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) Copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. En caso de no contar con Registro Único de Padrón de Proveedores ante la CONVOCANTE, deberá de agregar Original o fotocopia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. A. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. B. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE. Tratándose de pers	d)		

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

 B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE. 		
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)	
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.		
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	g)	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.		
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES .	h)	
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	i)	
 i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT. 		
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	j)	
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.		
La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	k)	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)	
Anexo 15. (Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual).	n)	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	0)	
Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	p)	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

	NOTAS ACLARATORIAS
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.
Estado de Jaliso protesta de de CONCURRENC CENTRO DE I	al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del co y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo cir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON IA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVE	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a de	dei 2024

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

> AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (<u>a nombre propio/a nombre de mi representada</u>) en mi carácter de (<u>persona física/representante legal/apoderado</u>) asimismo, manifiesto que (<u>no me encuentro/mi representada no se encuentra</u>) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter <u>obligatorio</u>. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.
ATENTAMENTE
Nombre y firma de quien recibe el poder

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

PAQUETE 1



ANEXO TECNICO

Adquisición de productos químicos periodo enerodiciembre 2025

1. GLOSARIO.

OPD DIF GUADALAJA: Organismo Público Descentralizado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara

CO: Coordinación de Operación

DHDC: Dirección del Área de Habilidades y Desarrollo Comunitario

UDM: Unidad de medida

2. REQUERIMIENTO.

Se solicita el suministro de productos químicos para el mantenimiento de la alberca del Centro de Desarrollo Comunitario No. 19. Los productos deberán ser entregados en el domicilio ubicado en Durazno 1438, Colonia Del Fresno, C.P. 44900, Guadalajara, Jalisco.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Partida (Número consecutivo)	Cantidad	UDM *	Descripción / Especificación		
1	700	KILO	TRICLORO (700 kilos en sacos en presentación 50 kilos) ayude a disminuir considerablemente las pérdidas de cloro en el agua de albercas por los rayos solares y la temperatura sin afectación considerable en el PH del líquido, asimismo elimine bacterias.		
2	750	KILO	DICLORO (750 kilos en sacos en presentación 50 kilos) alta solubilidad del producto, actuando de una forma inmediata al elevar los niveles de cloro. Elimina además la indeseable cloramina que causa agua turbia e irritación de ojos y piel. Se utiliza para superciorar rápidamente, lo cual significa elevar el nivel de cloro residual y atacar todos los contaminantes presentes en el agua.		
3	600	LITROS	o por arriba del rango ideal, ya que ALCALOS LÍQUIDO no incrementa l alcalinidad en el agua, compatible con productos clorados.		
4	Ajustador PH+ (600 kilos sacos en presentación 50 kilos) al mez agua de la alberca, libere un producto alcalino que se encargara neutralizar los productos ácidos aumentando el pH del agua as alcalinidad total. Es un polvo sin contaminación con pH alcalino subir el pH en la alberca. De fácil manejo y estable en periodos almacenamiento. Es importante mantener el pH del agua en un a 7.6 para evitar incrustaciones, consumo excesivo de cloro, tu obtener además el máximo rendimiento y desinfección del clor				
Alguicida 480 litros en bidones, presentación 20 litros) evi de algas, hongos y lama que se desarrollan en el piso y par piscinas. Mantiene una acción residual en el agua, que es f y mantenimiento de la piscina. Sus ingredientes activos pr					

Calle Gral. Eulogio Parra 2539 Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal. difgdl.gob.mx





ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO TECNICO



Adquisición de productos químicos periodo enerodiciembre 2025

			brillo cristalino al agua. No produce espuma agregándolo en las dosis recomendadas. No afecta el pH del agua de la alberca. No es agresivo con la piel ni los trajes de baño de los usuarios. Es inofensivo en solución y es 100% compatible con el cloro y los productos de mantenimiento de la alberca.
6	320	LITROS	Super brillo (320 litros en bidones, en presentación 20 litros) que clarifique y abrillante el agua de la alberca con sistemas de filtración, aglutine las pequeñas partículas de sólidos, de manera que al llegar al filtro sean retenidas en medio filtrante, proporcionado al agua una gran claridad, asimismo elimina microorganismos ayudando a reducir el consumismo de cloro.

3. TIEMPO DE ENTREGA

La entrega se realizará a partir de la firma del contrato hasta agotar el techo presupuestal

4. GARANTIAS

El licitante deberá garantizar que los productos químicos entregados (tricloro, dicloro, floculante, ajustador de pH+, alguicida y super brillo) cumplan con las normativas mexicanas aplicables, especialmente las relacionadas con la calidad, seguridad y etiquetado de productos químicos utilizados en el tratamiento y mantenimiento de albercas. Dichas normativas incluyen, pero no se limitan a:

NOM-052-SEMARNAT-2005: Etiquetado de residuos peligrosos, en caso de que los productos sean clasificados como tales.

El licitante deberá proporcionar, si es solicitado, los certificados de calidad y conformidad con las normas vigentes, además de asegurar que los productos entregados sean aptos para su uso en albercas, sin generar riesgos para la salud o el ambiente.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Incluir en su propuesta un manifiesto de decir verdad, en el cual se declare que todos los productos químicos a suministrar estarán debidamente sellados, etiquetados y no serán violados ni manipulados. En caso de que se presente algún producto en condiciones no adecuadas, este deberá ser reemplazado por productos nuevos.

Incluir en su propuesta un manifiesto de decir verdad, en el que se comprometa a suministrar los productos y materiales requeridos, tal como se especifica en el punto 2 "Requerimientos" de este documento, para las instalaciones mencionadas.

Incluir las normas mexicanas aplicables para los productos químicos solicitados, como parte de la documentación de la propuesta, asegurando que todos los productos entregados cumplen con las normativas vigentes en cuanto a calidad, seguridad y etiquetado.

Calle Gral. Eulogio Parra 2539 Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal. difgdl.gob.mx





ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO TECNICO



Adquisición de productos químicos periodo enerodiciembre 2025

6. ENTREGABLES

- El proveedor adjudicado deberá entregar el producto en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 4:00 pm
- El proveedor deberá entregar el producto etiquetado de acuerdo a las normas existentes, sellado y con su hoja de seguridad.
- El licitante deberá anexar en el sobre de su propuesta un manifiesto de decir verdad, en el cual se
 comprometa formalmente a entregar los productos solicitados en las instalaciones mencionadas en
 este documento. Este compromiso debe asegurar que los productos serán entregados de acuerdo
 con los requisitos establecidos y dentro de los plazos acordados.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

PAQUETE 2



ANEXO TECNICO

Adquisición de Producto Químico Centro de Desarrollo Comunitario # 25

1. GLOSARIO.

CDC.: Centro de Desarrollo Comunitario

2. REQUERIMIENTO.

Descripción: Los licitantes deberán de cumplir con las siguientes especificaciones.

Partida	Cantidad	UDM	Descripción / Especificación
1	40	BIDÓN	DICLORO 40 bidones de 50 kg c/u Producto etiquetado de rápida acción que ayude a subir los niveles de cloro en el agua de la alberca en corto tiempo. Subir los niveles de cloro residual, destruir contaminantes como bacterias, algas, hongos, etc. así como la descomposición de las cloraminas formadas en el agua.
2	271	BIDÓN	HIPOCLORITO DE SODIO (Cloro liquido al 13%) 271 bidones de 50 litros c/u Producto etiquetado de apariencia líquida amarillo-verdoso, compuesto multiusos para desinfectar, limpiar o blanquear todo tipo de instalaciones expuestas a agentes patógenos.
3	12	BIDÓN	SUPER BRILLO 12 bidones de 50 litros c/u Producto etiquetado que elimina algas y limpia de pequeñas impurezas el agua, mismas que le confieren una tonalidad opaca y que al eliminarlas, el agua adquiere un aspecto inmejorable.

3. TIEMPO DE ENTREGA

A partir del 1ero de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el techo presupuestal.

La entrega de los productos químicos se realizará en conformidad con las necesidades del área.

Calle Gral. Eulogio Parra 2539 Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal. difgdl.gob.mx





ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO TECNICO



Adquisición de Producto Químico Centro de Desarrollo Comunitario # 25

La empresa adjudicada deberá de entregar el producto químico en el área de la Jefatura Administrativa del Centro de Desarrollo Comunitario #25, ubicado en Av. Patria 3116, en la colonia Jardines del Sauz, en planta baja en un horario de 09:00 a 15:00hrs de lunes a viernes.

4. GARANTIAS

Se requiere que cada producto tenga como mínimo un año de garantía y cuente con etiqueta, en caso de defecto la reposición de los mismos se realizará en 3 días hábiles.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Deberá de anexar a su propuesta, la marca o marcas del producto ofertado en la licitación.

6. ENTREGABLES

El proveedor adjudicado deberá enviar evidencia fotográfica de la entrega del producto así como su nota de remisión del mismo.

PAQUETE 3



ANEXO TÉCNICO

Productos químicos básicos

Enero a diciembre 2025

1. GLOSARIO.

CHVM Casa Hogar Villas Miravalle.

DIF GDL Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

NNA Niñas, niños y adolescentes.

OPD Organismo Público Descentralizado.

2. REQUERIMIENTO.

Partida: 25101

Descripción: Entrega de productos químicos utilizados para el mantenimiento preventivo y correctivo del área de alberca de Casa hogar Villas Miravalle

Número de consecutivo	Cantidad	UDM	Descripción / Especificación
1	80	LTS	Floculante, en presentación de bidón 20 lts. Uso: Decantador para precipitar sólidos contaminantes en el agua.
2	1000	KG	Tricloro granular al 90%, en presentación bidór 50 kg. Uso: Sanitizante y oxidante formulado para dismínuir las pérdidas de cloro en el agua, debido a los rayos del sol y la temperatura.
3	250	KG	Dicloro al 65% en presentación bidón de 50 kg Uso: Utilizado para subir niveles de cloro en el agua de la alberca en corto tiempo, destruye contaminantes como bacterias, algas, hongos, sudor, orina y la descomposición de las cloramidas formadas por el agua.
4	250	LTS	Clarificador o brillo en presentación en bidón de 20 lts Uso: Mejora la claridad del agua, eliminando turbidez causada por partículas suspendidas como sedimentos, algas y microorganismos.
Michigan 5 minuting	200	LTS	Alguicida en presentación en bidón de 20 lts

Calle Gral. Eulogio Parra 2539 Lomas de Guevara, 44679, Guadalajara Jal. difgdl.gob.mx DIRECCIÓN DE ATENCION
DIRECCIÓN DE ATENCION
La Ciudad que
Cobanned
Cuadalaire

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.



ANEXO TÉCNICO

Productos químicos básicos

Enero a diciembre 2025

		-	Previene la aparición de algas en el agua o elimina las existentes evitando así se reproduzcan y se asienten en las paredes.
6	5200	KG	Sal industrial en presentación saco 25 kg. Evita que se depositen agentes extraños en el agua y permite filtrar la suciedad, además de permite la producción de niveles óptimos de cloro.
7	400	KG	Bicarbonato denso PH+ presentación en bidón de 50 kg

3. TIEMPO DE ENTREGA

A partir del 01 de enero hasta agotar el techo presupuestal.

Entregas parciales, una vez al mes dentro de los primeros 5 días, directamente en las instalaciones de la CHVM, con servicio de traslado, carga, descarga y acomodo de productos en el cuarto de máquinas de la alberca en un horario de 9:00 a 17:00 hrs

4. GARANTÍAS

Cumplir con las especificaciones requeridas en cuanto a presentación, características y calidad de los productos.

Mantener en sus productos una fecha de caducidad mínima de un año posterior a la compra.

Cuidar las condiciones de traslado del producto, deben entregarse sin daño alguno, en caso de encontrarse con algún desperfecto se deberá realizar el cambio o sustitución, por uno en buenas condiciones.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

Presentar listado de escalafón de mínimo dos contactos para aquellos casos que los pedidos no sean entregados de la manera correcta o cualquier entrega que no cumpla con lo solicitado.

DIF Guadalajara

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN

HUMANITARIA

Calle Graf. Eulogio Parra 2539 Lomas de Cuevara, 44679, Guadalajara Jal. difgdl gob.mx Guadalalara

te cuida

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025**" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.



ANEXO TÉCNICO

Productos químicos básicos

Enero a diciembre 2025

El licitante deberá anexar dentro de su sobre de propuesta manifiesto de decir verdad donde menciona que todos los productos estarán debidamente sellados, etiquetados, sin violaciones ni manipulados y encaso de presentarse estos deberán ser reemplazados por productos nuevos.

El licitante deberá presentar en su sobre de propuesta un manifiesto de decir verdad donde se compromete a entregar los productos en las instalaciones mencionadas en el punto 2 "requerimiento",

6. ENTREGABLES

El proveedor adjudicado deberá entregar el calendario de entregas.

El proveedor adjudicado deberá entregar notas de remisión.

El proveedor adjudicado deberá entregar facturas.

El proveedor adjudicado deberá entregar comprobante de entrega de productos: El proveedor deberá presentar un documento que confirme la entrega de los productos, en los que se detalle las cantidades y productos entregados junto con la firma y sello de recepción del responsable del centro correspondiente o quien recibe.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 2.

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

Guadalaiara	a Jalisco, a	de	del 202X
Guauaiaiai	a Jaliscu, a	ue	uei zuzz

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

> AT´N: Eloísa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	ENTREGABLES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS
				·	·

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o **CONTRATO**, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

Nombro v firma dal Participanto o	ATENTAMENTE
Nambra y firma dal Bartiainanta a	
	 Nombre y firma del Participante o

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 3.

PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

Guadalajara Jalisco, a de	del 202X
---------------------------	----------

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

> AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUB TOTAL	
TOTAL CON LETRA:					I.V.A.	
					TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción del OPD Sistema DIF Guadalajara).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de primer día hábil siguiente a la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES** y/o el "COMITÉ" según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 4.

CARTA DE PROPOSICIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

Guadalaiara	Jalisco, a	de	del 202X
Ouavaiajai	ı valiscu, a	ue	UCI ZUZA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

> AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ LPNCC-10/2024 relativo al "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025". En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscrito (nombre del firmante) en mi calidad de Representante Legal de (Nombre del Participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

- 1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la PROPUESTA en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, así como para la firma y presentación de los documentos y el CONTRATO que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Jurídica). Así mismo, manifiesto que cuento con número de PROVEEDOR (XXXXXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes BASES, para la firma del CONTRATO que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
- Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las BASES del presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
- Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las BASES de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, con los precios unitarios señalados en mi PROPUESTA económica.
- 4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

- 5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente PROPUESTA serán los mismos en caso de que la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES y/o el COMITÉ opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.
- 6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o "me comprometeré) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- 7. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- 8. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _______ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de ______, C.P. ______, teléfono ______, y correo electrónico ______ @______; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).
- 9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
- 10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENT	AMENTE
•	del Participante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 5.

ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

Guadalaiara	Jalisco, a	de	del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

> AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Lici	ante:				
No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores (en caso de contar con él)					
No. de Registro Federal de Contribuyentes:					
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)					
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código					
Postal)					
Municipio o Delegación: Entidad Federativa:					
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:			
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)					
Para Personas Morales:					

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva v. de haberlas, sus reformas v modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.

Para Personas Físicas:

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Número de folio d	le la Credencial de Elector:
	Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder
	General o Especial para Actos de Administración o de Dominio. Número de Escritura Pública:
PODER	Tipo de poder:
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
	Lugar y fecha de expedición:
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
	Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 6.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

	Guadalai	iara Jalisco,	.a de	e del	202X
--	----------	---------------	-------	-------	------

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

> AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024, denominada "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"., por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 7.

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

	Guadalai	jara Jalisco.	, a	de	del 202X
--	----------	---------------	-----	----	----------

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

> AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa" xxxx") manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 8. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

Guadalajara Jalisco, a de del 202X.
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE
AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones
Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 9.

MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

Guadalaiara	lalieco a	de	del 202X.
Guadalalara	Jaiisco, a	ae	aei zuzk.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

> AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe.

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES INFONAVIT

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

Guadalajara Jalisco, a de del 202X				
	Guadalaiara Jalisco	. a	de	del 202X.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE

> AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

A TENIT A BAENITE

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 11. IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

	Guadalajara	a Jalisco, a de del 202X.
ORGANISMO PÚBLICO DESCENT ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNI SISTEMA PARA EL DESARROLLO PRESENTE	RALIZADO DE LA ICIPAL, DENOMINADO) INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA	
	Directora del Á	AT´N: Eloisa Barrera Reyes rea De Compras y Adquisiciones
	ANVERSO	
	AIVERGO	
	REVERSO	
	ATENTAMENTE	
	Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 12.

ESTRATIFICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

Guadalajara Jalisco, a de del 202X.
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE
AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones
Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC-10/2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa (2), participa a través de la presente proposición.
1 Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
2 Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.
3 De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <i>http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</i> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 13.

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN (PERSONA MORAL O JURIDICA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

Guadalajara Jalisco, a de del 202X.
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE
AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones
Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse ORDEN DE COMPRA o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 14.

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

Guadalajara Jalisco, a de del 202X.	
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE	
AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones	
(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la CONVOCANTE en tiempo orma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de CONVOCANTE.	y y
ATENTAMENTE	
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.	

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 15. MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

Guadalajara Jalisco, a de del 202X.
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA PRESENTE
AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones
Yo, en mi carácter de representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.
ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante o Representante Legal.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 16.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

	Guadalajara Jalisco, a	de	_ del 202X.
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA			
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. DENOMINADO			
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	DE GUADALAJARA		

PRESENTE

AT´N: Eloisa Barrera Reyes Directora del Área De Compras y Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNCC-10/2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025", manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.

ATENTAMENTE
Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

ANEXO 17.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA). EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, me constituyo fiadora por la suma de \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN EL FIEL Y COLONIA CIUDAD EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LA LICITACIÓN (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL . ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$___ COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL. LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO. ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA. IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS. RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN. EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL. _____ FIN DEL TEXTO_____

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNCC-10/2024

"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO No. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025"

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ELOISA BARRERA REYES	DIRECCIÓN DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES		
LIC. IVONNE AIDEE CASILLAS CORONA	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE		
LIC. RENE OSVALDO ROSALES OCHOA	DIRECTOR DEL AREA DE HABILIDADES Y DESARROLLO COMUNITARIO		
LIC. MARIA CONCEPCION SANCHEZ LOPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL COMPLEJO SAUZ		
LIC. JOSSUE OSVALDO SALDAÑA MONTES.	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link: https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

FIN DE LAS BASES

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA LPNCC-10/2024 "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS PARA ALBERCAS DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC) 19, CASA HOGAR VILLAS MIRAVALLE Y CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO NO. 25 DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2025" PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.